

# **Especialidad 508**

## **Intervención sociocomunitaria**

Procedimientos selectivos:

- Acceso 1 Turno Libre
- Acceso 3 Cuerpo Superior

Orientaciones, criterios de evaluación y de corrección generales.

## CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

### ESPECIALIDAD 108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA.

#### A. Criterios de corrección ortográfica y de sintaxis

<b>Criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.</b>	<b>Puntos a detracer:</b>
Error ortográfico	0,25p
Error sintáctico	0,25p
Tildes (ausencia o mal colocadas)	0,10p
Uso arbitrario o ausencia de signos de puntuación	0,10p
Uso incorrecto de preposiciones.	0,15p
Uso inadecuado de formas y tiempos verbales	0,25p
Utilización de abreviaturas, nexos, terminaciones de adverbios o palabras frecuentes utilizando recursos gráficos diversos no admitidos oficialmente	0,25p
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Estos criterios se aplicarán en todas las pruebas escritas elaboradas por el/la aspirante.</b></li><li>• <b>Las mismas faltas cometidas se penalizarán una única vez.</b></li><li>• <b>No se podrá escribir únicamente con mayúsculas (podría facilitar la identificación del opositor/a.</b></li><li>• <b>Una letra ilegible en un ejercicio (sea leído o no, por el/la aspirante) podría dar lugar a la invalidez del mismo.</b></li><li>• <b>El idioma empleado en las pruebas escritas debe ser el castellano.</b></li></ul>	

No se podrá redactar el examen solo con letras mayúsculas, ya que se podría identificar al aspirante, lo que podría suponer la invalidez de la prueba. En el caso de que el ejercicio resulte ilegible por la caligrafía se procederá así mismo a invalidar la prueba.

#### B. Criterios generales de aplicación en todas y cada una de las pruebas y competencias docentes y elementos que se priorizarán en el concurso-oposición:

La opositora y el opositor deberán:

1. Usar de forma adecuada vocabulario técnico y/o profesional.
2. Ordenar las ideas y conceptos en una secuencia coherente en el desarrollo de los ejercicios.
3. Utilizar información científica/técnica actualizada y relevante con el contenido.
4. Utilizar normativa y legislación vigente y actualizada cuando corresponda.

5. Demostrar innovación y creatividad en el desarrollo y presentación de los contenidos.
6. El o la aspirante cumple los criterios señalados en la Resolución de 16 de enero de 2021, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria; profesores técnicos de formación profesional; profesores de escuelas oficiales de idiomas; profesores de música y artes escénicas; y profesores de artes plásticas y diseño; y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.
7. Para poder ser calificado, el o la aspirante deben presentarse y no renunciar a ambos ejercicios de la primera prueba. Es decir, quien no realice uno de los dos ejercicios (o abandone) no se le calificará del otro, ya que ambos pertenecen al mismo bloque.

### **Competencias docentes y elementos que se priorizan en el concurso-oposición:**

**Competencia científica (saber):** Conocimiento de la materia y de las técnicas educativas para planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje:

- Pericia en los campos profesionales de la especialidad docente.
- Conocimiento de la normativa curricular vigente y capacidad para la elaboración de programaciones didácticas garantizando la optimización del tiempo, de los recursos, y de las potencialidades del entorno y del alumnado, con capacidad para relacionar conocimientos varios
- Visión competencial, inclusiva, de autorregulación de los aprendizajes y con perspectiva de género
- Planificación de procesos en un ciclo de mejora continua teniendo en cuenta el desarrollo del perfil profesional.

**Competencia pedagógica (saber hacer):** Vinculación del saber con la acción educativa:

- Creación de entornos de aprendizaje profesionalizadores, donde los alumnos pueden desarrollar su proceso de aprendizaje y de reflexión de la práctica profesional.
- Desarrollo de situaciones de aprendizaje en las que los alumnos desarrollan las capacidades clave de iniciativa, autonomía, responsabilidad, trabajo en equipo, resolución de problemas, relaciones interpersonales y organización del trabajo.
- Adopción de medidas para identificar y atender las necesidades educativas de todo el alumnado

En la actual sociedad de la información y la comunicación toma especial significación el dominio en el uso de las TICs, además del dominio de los recursos tecnológicos aplicados a la profesión.

**Competencia personal (saber ser):** Habilidades para la docencia:

- Iniciativa y creatividad

- Comunicación comprensible y fluida con un uso efectivo del lenguaje verbal y no verbal
- Autoregulación de las emociones, empatía y asertividad

**Competencia social (saber estar)** : Habilidades para el trabajo en equipo y el desarrollo profesional:

- Consideración del trabajo en equipo para el logro de los objetivos
- Flexibilidad para la adaptación a situaciones nuevas
- Interés en procesos de innovación y de investigación

**Aspectos generales:**

- La letra que por sorteo indica la orden de actuación es la “V”
- Las citaciones individuales se publicarán al tablón de anuncios, como mínimo, con 12 horas de antelación a su realización
- Los aspirantes siempre tienen que llevar el DNI, NIE, pasaporte vigente o carnet de conducir y estará siempre visible.
- La no asistencia a cualquiera de las convocatorias supone la renuncia a seguir en el proceso selectivo.

## I- PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESO 1 TURNO LIBRE

La fase de oposición para el turno de ingreso consta de dos pruebas, de carácter eliminatorio, estructuradas en dos partes cada una de ellas.

**Primera prueba**

- Parte A. Ejercicio práctico (50%)
- Parte B. Desarrollo por escrito de un tema (50%)

La superación de esta prueba permite pasar a la segunda prueba (tiene carácter eliminatorio).

**Segunda prueba**

- Parte A. Programación didáctica
- Parte B. Unidad didáctica

La superación de esta prueba permite pasar a la fase de concurso.

## **1. Criterios de evaluación en la fase de oposición**

### **1.1. Fase de oposición**

#### **Primera prueba**

La prueba tiene por objeto la demostración y comprobación de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y las habilidades para construir situaciones de aprendizaje.

Consta de dos partes:

- Parte A. Ejercicio práctico
- Parte B. Desarrollo por escrito de un tema

La prueba se valora de 0 a 10 puntos, (5 puntos a la parte A y 5 puntos a la parte B).

Para superar esta primera prueba hay que obtener una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos, siendo este el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las partes A y B, ponderadas de la siguiente manera: la parte A se valora de 0 a 10 puntos y le corresponde el 50% de puntuación del total de la prueba; la parte B se valora de 0 a 10 puntos y le corresponde el 50% de puntuación del total de la prueba. Para promediar cada una de las dos partes se tiene que obtener una puntuación de 1,25 puntos en cada una de ellas y así, cuando se superen, poder aplicar la ponderación correspondiente.

#### **Parte A. Prueba práctica**

La prueba tiene por objeto comprobar la formación científica, dominio de las habilidades instrumentales y la capacidad para construir las adecuadas situaciones de aprendizaje que promuevan el logro de las competencias por parte de los alumnos y los conocimientos específicos de la especialidad.

La prueba consiste en un supuesto práctico. La prueba práctica será leída por el Tribunal y para su corrección se utilizará el sistema de plicas.

#### **Criterios de valoración de la parte A: Prueba práctica**

1. Deberá hacer referencia a normativa europea, nacional y autonómica que pueda ser susceptible de referencia en la intervención propuesta.
2. Seleccionará un marco teórico referencial, que dote de significado a la intervención propuesta.
3. Deberá hacer referencias a los ejes de intervención, planes y programas, tanto europeos como estatales y autonómicos en los cuales se enmarcará su propuesta de intervención.
4. Identificación de la situación y adecuación del programa, proyecto o simulación con objetivos, actividades y recursos pertinentes.
5. Deberá formular objetivos para los diferentes niveles, teniendo en cuenta los principios de coherencia interna, viabilidad, pertinencia y realidad.
6. En la fundamentación y justificación de la intervención propuesta, analizará las características y necesidades del colectivo objeto del supuesto, haciendo especial mención sobre las que se van a satisfacer. Así mismo deberá realizar un diagnóstico y pronóstico de la situación planteada.
7. Planteamiento sistematizado de los diferentes apartados del programa, proyecto o simulación y concreción de opciones aplicables.
8. Definirá metas de carácter cuantitativo. Justificación científica de las intervenciones clave propuestas.
9. Explicará los principios metodológicos y principios técnicos, ejes de su intervención.
10. Adecuación de las líneas de intervención al caso planteado y coherencia de las diferentes intervenciones propuestas.
11. Deberá indicar en el diseño de las actividades el número de horas, número de sesiones, secuenciación de contenidos y distribución temporal.
12. Identificará los recursos humanos, fungibles, inventariables, espaciales, económicos y en su caso, financieros.
13. Diseñará el proceso de evaluación de la propuesta de intervención, indicando las tipologías de evaluación, criterios de evaluación, técnicas, instrumentos y momentos.
14. Definirá indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos.
15. Concreción de propuestas de aprendizaje de aula que tengan en cuenta la participación de todo el alumnado
16. Concreción de acciones de gestión del aula: actuación del docente y trabajo de los alumnos.
17. Conocimientos y competencia para la aplicación al aula de los contenidos curriculares y los recursos didácticos y pedagógicos de la especialidad.
18. Explicación de las normas de acción profesional a considerar en la situación
19. Identificación de las diferentes funciones y tareas de los profesionales implicados.
20. Ubicación de la situación o caso dentro de los módulos profesionales y de los Ciclos Formativos que correspondan.

## **Parte B. Desarrollo de un tema**

Consiste en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre un número de temas sacados al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad

El tiempo que se dispone para su realización es de de 2 horas. Posteriormente este ejercicio será leído por el aspirante ante el tribunal.

### **Criterios de valoración de la parte B: Desarrollo del tema**

- Rigor y relevancia de los contenidos desarrollados en relación al tema.
- Calidad del texto escrito: estructuración del tema, precisión conceptual y corrección lingüística.
- Desarrollo completo de todos y cada uno de los epígrafes del enunciado del tema.
- Conocimientos y actualidad en relación con la especialidad
- Uso de la terminología adecuada con significación precisa
- Aportación de razones e informaciones sólidas
- Estructura, claridad y orden en la exposición
- Inclusión de ideas relevantes que guíen la intervención profesional sociocomunitaria.
- Evidencias de aplicación en el aula
- Demuestra capacidad de análisis, síntesis, innovación y menciona la posible relación con otros puntos del temario, con enfoques interdisciplinarios, dando al mismo, una estructura coherente.
- Refleja un buen conocimiento de la normativa y otras fuentes (autores recientes) aplicable al tema desarrollado.
- Enriquecimiento de la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, etc.
- Hace referencia a las TIC y/o aplicaciones web, si procede.
- Justifica su importancia y su ubicación curricular.
- Manejo adecuado de bibliografía de referencia.

### **Segunda prueba**

La prueba tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Consiste en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Cada aspirante presentará y defenderá ante el tribunal su programación didáctica. La programación, necesariamente se ajustará al currículo vigente en la Comunidad Autónoma de la Rioja. No se aceptarán programaciones de módulos profesionales que no sean de la especialidad por la que se participa.

El aspirante dispone de 1 hora para la preparación de la unidad didáctica elegida y de un máximo de 50 minutos, en la que se desarrollará sucesivamente la defensa oral de la programación didáctica prevista en la parte A y la exposición de la unidad didáctica prevista en la parte B. Podrá seguir, si el tribunal lo estima oportuno, un debate con una duración máxima de 10 minutos en el cual este puede plantear preguntas o cuestiones al candidato en relación con el contenido de su intervención y la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico ante el tribunal.

El aspirante puede utilizar un ejemplar de la programación aportada por él mismo y un guion que preferentemente no exceda de una hoja por una cara, o una presentación en formato digital, en forma de esquema, que le sirva para ordenar su exposición y que, en cualquiera de los dos casos, se tiene que entregar al tribunal en el momento de finalizar la exposición.

### **Criterios de valoración de la parte A: Programación didáctica**

1. La adecuación de la programación a la legislación vigente, al nivel del ciclo formativo al que pertenece el módulo profesional y al perfil profesional del título.
2. La coherencia de todos los elementos de la programación entre sí y evidencias de la calidad de la propuesta para la acción docente en el aula.
3. La estructura organizada de la programación: Unidades Formativas/Unidades didácticas con actividades de enseñanza-aprendizaje pertinentes y, si procede, criterios de asignación de horas de libre disposición.
4. La adecuación de las estrategias metodológicas y de organización del módulo profesional.
5. La terminología adecuada
6. Diversidad y adecuación de los recursos pedagógicos, de los medios tecnológicos y orientación de las fuentes de información.
7. Incorporará elementos innovadores y motivadores para el alumnado, y estrategias metodológicas creativas.
8. Estará fundamentada en fuentes bibliográficas actualizadas.
9. Nota: Debe considerar que un libro de texto del módulo es un recurso didáctico y no debe usarse como fuente bibliográfica.

### **Criterios de valoración de la parte B: Unidad didáctica/ Unidad Formativa.**

- a) Para el desarrollo de la exposición de la Unidad didáctica/ Unidad Formativa se podrá utilizar como material auxiliar **exclusivamente** imágenes, fotografías, material bibliográfico o herramientas metodológicas, **a modo de ejemplo o muestra**.
- b) Los documentos e instrumentos que se presenten en la exposición deberán estar previamente incluidos en la programación presentada.
- c) El soporte de dicho material podrá ser físico o informático, pero en ningún caso se podrá incluir elementos fundamentales para la exposición tales como objetivos, contenidos, autores, normativa, fechas, etc.
- d) Todo el material y el soporte informático deberá ser aportado por el/la aspirante.

**Criterios de evaluación específicos** en el desarrollo de la prueba. El/la aspirante:

1. Demuestra conocimientos teóricos y técnicos apropiados y actualizados.
2. Selección de contenidos coherentes con los resultados de aprendizaje/objetivos, relevancia y actualización en la práctica profesional.
3. Presenta los contenidos en su discurso con un orden adecuado.
4. Adecuación de las tareas propuestas al desarrollo de los objetivos/resultados de aprendizaje y evidencias de la calidad de la propuesta para la actividad docente en el aula.
5. Planteamiento de tareas/actividades motivadoras e innovadoras.
6. La secuencia en el desarrollo de la actividad sea coherente y progresiva



7. Diversidad de recursos que se utilicen
8. Actividades de evaluación diversificadas y que permitan recoger evidencias del grado de logro de los resultados de aprendizaje/ objetivos
9. Utilización de tecnologías de la información y la comunicación
10. Desarrolla una expresión oral correcta y adecuada (términos, expresiones, etc.)
11. Utiliza correctamente todos los elementos propios de la oratoria (tono de voz, intensidad, velocidad, vocalización, etc.)
12. Utiliza correctamente los elementos de la comunicación no-verbal.
13. Se dirige a todos y cada uno de los miembros del tribunal.
14. Defiende su postura de forma coherente.
15. Se apoya en teorías, autores y/o fuentes documentales para expresar y defender sus argumentos.
16. Propone ejemplos clarificadores en su discurso para argumentar su propuesta pedagógica.
17. Desarrolla su presentación de forma amena e innovadora.
18. Calidad de las respuestas. Responde a las preguntas con seguridad y confianza.
19. Se penalizará el uso inadecuado de los tiempos.

La prueba se valora globalmente de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes tienen que obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos.

## **II. PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESO 3 CUERPO SUPERIOR**

### **1. Estructura del concurso oposición**

El concurso oposición consiste en una prueba única diferenciada en dos partes:

- Parte A. Exposición oral de un tema del temario de la especialidad
- Parte B. Ejercicio práctico.

La Parte B correspondiente al ejercicio práctico, para evitar diferencias significativas en el nivel de exigencia entre todos los aspirantes al proceso selectivo de esta especialidad, se realizará en la misma fecha y hora de la convocatoria correspondiente al Acceso 1 Turno Libre.

### **Parte A. Exposición oral de un tema**

La prueba consiste en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se accede, escogido por el aspirante de entre 8 temas extraídos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario de la especialidad. Si existe concordancia entre la titulación académica con la cual se participa y la especialidad a la cual se aspira, el tema se escogido por el aspirante de entre 9 escogidos al azar por el tribunal.

Para su realización se dispone de:

- Preparación: 1 hora
- Exposición: 45 minutos

### **Criterios de valoración de la parte A: Exposición del tema**

1. Rigor y relevancia de los contenidos desarrollados en relación al tema
2. Demuestra conocimientos teóricos y técnicos apropiados y actualizados en relación con la especialidad
3. Evidencias de aplicación en el aula
4. Desarrolla una expresión oral correcta y adecuada (términos, expresiones, etc.)
5. Utiliza correctamente todos los elementos propios de la oratoria (tono de voz, intensidad, velocidad, vocalización, etc.)
6. Utiliza correctamente los elementos de la comunicación no-verbal.
7. Se dirige a todos y cada uno de los miembros del tribunal.
8. Defiende su postura de forma coherente.
9. Se apoya en teorías, autores y/o fuentes documentales.
10. Desarrolla su presentación de forma amena e innovadora.
11. Calidad de las respuestas. Responde a las preguntas con seguridad y confianza.

### **Parte B. Ejercicio práctico**

La prueba tiene por objeto comprobar la formación científica, dominio de las habilidades instrumentales y la capacidad para construir las adecuadas situaciones de aprendizaje que promuevan el logro de las competencias por parte de los alumnos y los conocimientos específicos de la especialidad.

Este ejercicio consiste en un supuesto práctico. La prueba práctica será leída por el Tribunal y para su corrección se utilizará el sistema de plicas.

### **Criterios de valoración de la parte B: Prueba práctica**

1. Deberá hacer referencia a normativa europea, nacional y autonómica que pueda ser susceptible de referencia en la intervención propuesta.
2. Seleccionará un marco teórico referencial, que dote de significado a la intervención propuesta.
3. Deberá hacer referencias a los ejes de intervención, planes y programas, tanto europeos como estatales y autonómicos en los cuales se enmarcará su propuesta de intervención.
4. Identificación de la situación y adecuación del programa, proyecto o simulación con objetivos, actividades y recursos pertinentes.
5. Deberá formular objetivos para los diferentes niveles, teniendo en cuenta los principios de coherencia interna, viabilidad, pertinencia y realidad.
6. En la fundamentación y justificación de la intervención propuesta, analizará las características y necesidades del colectivo objeto del supuesto, haciendo especial mención sobre las que se van a satisfacer. Así mismo deberá realizar un diagnóstico y pronóstico de la situación planteada.
7. Planteamiento sistematizado de los diferentes apartados del programa, proyecto o simulación y concreción de opciones aplicables.
8. Definirá metas de carácter cuantitativo. Justificación científica de las intervenciones clave propuestas.
9. Explicitará los principios metodológicos y principios técnicos, ejes de su intervención.
10. Adecuación de las líneas de intervención al caso planteado y coherencia de las diferentes intervenciones propuestas.
11. Deberá indicar en el diseño de las actividades el número de horas, número de sesiones, secuenciación de contenidos y distribución temporal.
12. Identificará los recursos humanos, fungibles, inventariables, espaciales, económicos y en su caso, financieros.
13. Diseñará el proceso de evaluación de la propuesta de intervención, indicando las tipologías de evaluación, criterios de evaluación, técnicas, instrumentos y momentos.
14. Definirá indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos.
15. Concreción de propuestas de aprendizaje de aula que tengan en cuenta la participación de todo el alumnado
16. Concreción de acciones de gestión del aula: actuación del docente y trabajo de los alumnos.
17. Conocimientos y competencia para la aplicación al aula de los contenidos curriculares y los recursos didácticos y pedagógicos de la especialidad.
18. Explicación de las normas de acción profesional a considerar en la situación
19. Identificación de las diferentes funciones y tareas de los profesionales implicados.
20. Ubicación de la situación o caso dentro de los módulos profesionales y de los Ciclos Formativos que correspondan.

Para obtener calificación en esta prueba, los aspirantes deberán realizar las dos partes de las que consta..

Los tribunales valorarán la primera parte de la prueba de 0 a 4 puntos y la segunda parte se valorará de 0 a 6 puntos.

La puntuación de la prueba será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes y los aspirantes deberán obtener, al menos cinco puntos para superarla.